

Oficio Nro. SNP-SGP-SPN-2023-0962-OF

Quito, D.M., 21 de septiembre de 2023

Asunto: Dictamen Favorable - Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos - Oficio Nro. MMDH-MMDH-2023-0908-OF

Señor Magíster
Pablo Arosemena Marriott
Ministro de Economía y Finanzas
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
En su Despacho

De mi consideración:

Con Oficio Nro. MMDH-MMDH-2023-0908-OF de 15 de septiembre de 2023, el Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, solicita a la Secretaría Nacional de Planificación, realizar modificaciones en el Plan Anual de Inversión (PAI) 2023, con el objeto de incluir y transferir recursos a favor del proyecto “Prevención de las violencias y fortalecimiento de capacidades para el acceso al empleo a mujeres y grupos en situación de vulnerabilidad” con CUP 50610000.0000.387285, por un monto total de USD 13.201,60, al presupuesto del Instituto Nacional de Estadística y Censos a ser financiado con fuente 202 organismo 8888 correlativo 8888, de conformidad a lo señalado en el Oficio Nro. MEF-SP-2023-0891 de 25 de agosto de 2023.

Al respecto me permito manifestar lo siguiente:

La solicitud tiene como objetivo cumplir con el “Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional” entre el Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos (MMDH) y el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), para llevar a cabo un levantamiento experimental de información de Condiciones de Vida de la Población LGBTI+.

La Subsecretaría de Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas con Oficio Nro. MEF-SP-2023-0891 de 25 de agosto de 2023 señala: *“Una vez revisado el presupuesto del Plan Anual de Inversiones 2023, esta Cartera de Estado informa que en el Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos consta con una asignación presupuestaria en la fuente 202 organismo 8888 correlativo 8888 el valor solicitado de USD 13.201,60 (trece mil doscientos uno con 60/100) en el Proyecto de prevención de las violencias y fortalecimiento de capacidades para el acceso al empleo a mujeres y grupos en situación de vulnerabilidad, con CUP 50610000.0000.387285 mismo que le permitirá continuar con el proceso ante la Secretaría Nacional de Planificación para la transferencia de recursos al Instituto Nacional de Estadística y Censos previo al cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.”*

Al respecto esta cartera de Estado informa que, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, con base en los documentos justificativos remitidos por el Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, considerando que el proyecto cuenta con Dictamen de Prioridad emitido por esta cartera de Estado con Oficio Nro. SNP-SPN-2022-0087-OF de 20 de enero de 2022; la Secretaría Nacional de Planificación, **emite dictamen favorable a la modificación presupuestaria de inclusión y transferencia de recursos solicitada**, condicionada a la disponibilidad presupuestaria y asignación de fuente de financiamiento por parte del ente rector de las finanzas públicas, conforme en la Ley; y, con base a la revisión y aprobación del Informe Técnico No. DPI-IT-0320-2023 de 21 de septiembre de 2023 (ver Anexo No. 6), el cual es concordante con las competencias asignadas a esta cartera de Estado.

Modificación Presupuestaria (USD)

Oficio Nro. SNP-SGP-SPN-2023-0962-OF

Quito, D.M., 21 de septiembre de 2023

CUP	Programa y/o Proyecto	Entidad	Fuente de Financiamiento	Monto Codificado e-Sigef al 19-09-2023	Disminución	Aumento	Total
50610000.0000.387285	Prevención de las violencias y fortalecimiento de capacidades para el acceso al empleo a mujeres y grupos en situación de vulnerabilidad	Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos	202 préstamos Externos	2.506.972,02	13.201,60	-	2.493.770,42
50610000.0000.387285	Prevención de las violencias y fortalecimiento de capacidades para el acceso al empleo a mujeres y grupos en situación de vulnerabilidad	Instituto Nacional de Estadística y Censos	202 préstamos Externos	-	-	13.201,60	13.201,60
Total				2.506.972,02	13.201,60	13.201,60	2.506.972,02

Esta cartera de Estado recuerda que el uso de todos los recursos públicos serán responsabilidad de las entidades ejecutoras de los programas y proyectos de inversión; por lo cual, deberán respetar los procesos establecidos en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y demás normativa legal vigente.

Finalmente, cabe recalcar que es responsabilidad del el Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos y realizar las actualizaciones correspondientes en el Banco de Programas y Proyectos del SIPeIP, de acuerdo a lo establecido en el artículo 61 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y al artículo 40 del Reglamento del mismo Código, referente al dictamen de prioridad y al cronograma valorado del proyecto antes mencionado.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Victor Manuel Crespo Izquierdo
SUBSECRETARIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL

Oficio Nro. SNP-SGP-SPN-2023-0962-OF

Quito, D.M., 21 de septiembre de 2023

Referencias:

- SNP-SNP-SGP-2023-0321-E

Anexos:

- 1._oficio_nro._mmdh-mmdh-2023-0908-of.pdf
- 2._anexo_11_convenio_inec.pdf
- 3._mef-sp-2023-0891_disponibilidad_presupuestaria_mef.pdf
- 4._convenio_inec_2023.pdf
- 5._snp-spn-2022-0087-of.pdf
- 6._informe_dpi-it-0320-2023-signed-signed-signed.pdf

Copia:

Señora Abogada
Paola Elizabeth Flores Jaramillo
Ministra de la Mujer y Derechos Humanos
MINISTERIO DE LA MUJER Y DERECHOS HUMANOS

Señor Magíster
Christian Miguel Cordero Nicolaide
Subsecretario General de Planificación

Señor Magíster
Daniel Eduardo Lemus Sares
Viceministro de Finanzas
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Señora Economista
Olga Susana Núñez Sánchez
Subsecretaria de Presupuesto
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Señor Magíster
Diego Marcelo Cárdenas Salazar
Director Nacional de Egresos
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Señor Ingeniero
Samyyr Francisco Ayala Flores
Director de Planificación, Inversión, y Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos
MINISTERIO DE LA MUJER Y DERECHOS HUMANOS

Señor Magíster
Alexander Gino Guano Monteros
Subsecretario de Diversidades
MINISTERIO DE LA MUJER Y DERECHOS HUMANOS

Señor Magíster
Roberto Eduardo Vargas Zambrano
Subsecretario de Seguimiento

Señora Abogada
Laura Vanessa Flores Arias
Asesora

Señor Magíster
Pablo Daniel Gavilanes Villarreal
Director de Planificación de la Inversión, Subrogante

sm/pg